



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

**Consejo Asesor Permanente Ley N° 123**

**Comisión de Seguimiento de la Ley N° 1854 de Gestión Integral de Residuos  
Sólidos Urbanos de la Ciudad de Buenos Aires**

**SUBCOMISIÓN DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL**

**Fecha:** 22/07/2009

**Hora:** 17 HS

**Lugar:** Sala Auditorio Micro-Cine Bolivar N°1

**Funcionarios presentes:**

Asesor del Ministerio de Ambiente y Espacio Público del GCBA: Lic. Luis Lehmann  
Secretaría Permanente de la Comisión de Seguimiento de la Ley N° 1.854: Nora Salvi.

**Miembros Presentes:**

ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE
AIDIS	Rosalba Sarafian/ Guillermo Botero
CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL (CPIC)	Ricardo Daniel Greggi
G.A.I.A	Cecilia Allen
CEAMSE	Cesar Rodríguez
PROD. EL OTRO MEDIO	Juan Jose Dimas
CENTRO ARGENTINO DE INGENIEROS (CAI)	Roberto P. Castillo
INTI	Leticia Dorman

**Desarrollo de la reunión:**

Nora Salvi les da la bienvenida a los participantes y de acuerdo a lo convenido en la última plenaria propone utilizar la última parte de la reunión para fijar la metodología de

funcionamiento de la subcomisión e invita a los que aún no estén inscriptos en las mismas informen a la Secretaría de cuales van a formar parte.

Asimismo aclara que si bien el MAyEP ha fijado objetivos y lineamientos para cada subcomisión a estos se les sumarán aquellos propuestos y concensuados por los integrantes de las mismas.

Por otro lado informa a los presentes que hay una propuesta de unificación de subcomisiones por parte de AIDIS que la misma será enviada por mail a los integrantes de la Comisión. A su vez trasmite la intención de la Presidencia de definir este tema conjuntamente en la próxima Plenaria.

Seguidamente el Lic. Luis Lehmann toma la palabra y explica que presentará a la subcomisión las variables que a la luz de la Ley 1854 el MAyEP tiene en cuenta para la selección de tecnologías alternativas a la disposición final.

### **Resumen de la presentación**

En primer término señala la complejidad de generar un ámbito de comparación de proyectos que son muy diferentes y aclara que las variables no se pueden recortar solas sino que se encuentran interrelacionadas entre si.

A continuación enumera y desarrolla cada una de las variables:

**1- Impacto esperado en la minimización de RSU a relleno sanitario.**

Esta es una de las variables más importantes en términos de cumplimiento, de las metas establecidas por la Ley 1854.

En función del impacto genuino que esa propuesta tiene en la minimización tendrá su puntaje correspondiente.

Cantidad/calidad de residuo a disposición final.

**2- Optimización del Plazo de Ejecución.**

La tecnología de más rápida implementación es mejor considerada.

**3- Favorecer tratamientos y tecnologías que impliquen el reciclado y recuperación de materiales.**

**4- Favorece tratamientos y tecnología de compostaje y digestión de fracción orgánica de RSU**

**5- Desempeño Ambiental**

En este caso se tiene en cuenta la minimización de impactos ambientales en la totalidad del proceso, incluyendo los asociados con emisiones a la atmósfera, ruido, olor, tráfico vehicular y cuestiones estéticas.

**6- Confiabilidad y Disponibilidad de la tecnología**

Se tiene en cuenta que sea una tecnología probada, cuantas más plantas haya en operación comercial teniendo como fuente RSU, la probabilidad de éxito para la aplicación al caso de Buenos Aires se considera mayor.

**7- Flexibilidad en el Diseño**

Capaz de acomodarse a distintos tipos de residuos en calidad y cantidad (limitaciones de capacidad y rangos de composición).

**8- Requerimiento Servicios Auxiliares de Planta**

Cuanto menores sean los requerimientos de electricidad, gas natural, fuel oil, agua, drenajes, etc., mejor.

**9- Comercialización de los Productos**

Valor de los productos generados. Fortaleza y volatilidad de los mercados existentes. Necesidad de desarrollo de mercados.

**10- Necesidades de Espacio**

Superficie requerida para el desarrollo de la Tecnología y otros requerimientos del espacio a utilizar.

#### **11- Aceptabilidad Pública, Factores y Oportunidades de Crecimiento Económico**

Potencial de la tecnología para proveer un beneficio económico directo, un crecimiento económico colateral y una aceptación social por parte de la ciudadanía.

#### **12- Costo Estimado de Inversión**

Diseño, Construcción y Gestión de Compra de Equipos. Costos de Operación y Mantenimiento. En este punto aclara que se toma como referencia el costo CEAMSE

#### **13- Duración del contrato y costo de tasa de disposición para la Ciudad**

Cuánto menor, mejor.

#### **14- Dependencia de otras jurisdicciones**

Finalmente aclara que las variables no se pueden recortar solas sino que se encuentran interrelacionadas entre si.

A continuación los participantes de la reunión realizaron preguntas y observaciones respecto de lo expuesto.

Algunas de ellas fueron:

-Juan José Dimas (Producción "El otro medio")

Pregunta: puede dar a la subcomisión algún ejemplo de proyectos que estén en estudio?

Respuesta: Esto será objeto de otra presentación

-Cesar Rodríguez (CEAMSE),

Tres propuestas a tener en cuenta en las variables antes presentadas

1- El rechazo que genera la implementación de determinada tecnología

2- Recuperación Energética

3- Bonos de Carbono (el proceso de validación de los bonos es de por lo menos dos años)

Por otro lado propone una incorporación escalonada de tecnología

-Guillermo Botero (AIDIS)

Pregunta: os proyectos estudiados están radicados en la Ciudad de Buenos Aires o en la provincia?

Respuesta: Hay proyectos para la ciudad y también en terrenos del CEAMSE para la Ciudad

#### **Conclusión del encuentro:**

- Se hace hincapié en la necesidad de una incorporación escalonada de nuevas tecnologías.
- Los integrantes de la subcomisión estudiarán las variables para expedirse en próximas reuniones.
- Se discutió la propuesta de unificación de subcomisiones, pero no se avanzó en una propuesta concreta

---

Siendo las 18:30 hs. se da por finalizada la reunión de la subcomisión de tratamiento y disposición final de la Comisión de Seguimiento de la Ley N° 1854 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Ciudad de Buenos Aires.